

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CORPORACIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4483341

EN VIRTUD DE QUE  
HUMBERTO ISMAEL  
FRAUSTO  
MACIAS

CURP **N1-ELIMINADO 9**

PLANTA DE REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
DE ABOGADOS DE MÉXICO EN EL INSTITUTO  
MEXICANO DE PROFESIONES EN EL  
MÉRITO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
MÉRITO PROFESIONAL. SI BIEN LA CÉDULA SE LE ENTREGA  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE RÉGIMEN PARA  
EFECTOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE  
LICENCIATURA COMO

ABOGADO



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4483341

**SEP**



México D.F. 22 de Junio del 2005



FIRMA DEL TITULAR



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."